

## Bases legales "Sorteo Un año de Hipoteca Gratis"

### PRIMERA. Entidad organizadora:

LINEA DIRECTA ASEGURADORA S.A, Compañía de Seguros y Reaseguros, (en lo sucesivo, "LINEA DIRECTA"), con CIF A80871031 y domicilio en Tres Cantos (Madrid), C/ Isaac Newton 7.

### SEGUNDA. Objeto:

LINEA DIRECTA organiza un Sorteo que se celebrará ante Notario, consistente en el reembolso del importe correspondiente a un año de hipoteca hasta el límite máximo de DOCE MIL EUROS (12.000 euros) netos, sujeto a IRPF (ingreso a cuenta asumido) entre las personas que realicen una cotización y /o contratación del Seguro de Hogar de LINEA DIRECTA, que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases.

### TERCERA. Comunicación:

El presente Sorteo se comunicará principalmente en radio, TV, YouTube, Netflix y Redes Sociales, (publicidad y canales corporativos), en la página web de LINEA DIRECTA, así como también en el Área de Clientes de la web de LINEA DIRECTA, con independencia de otras comunicaciones que puedan realizarse.

### CUARTA. Ámbito temporal:

El plazo para poder participar en el Sorteo será desde el 18 de junio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, ambos incluidos.

El Sorteo se celebrará a partir del 10 de enero de 2027, a criterio de LINEA DIRECTA.

### QUINTA. Ámbito territorial:

El Sorteo se celebrará en territorio español, pudiendo participar en el mismo todas las personas que, cumpliendo el resto de los términos y condiciones establecidos en estas bases, tengan su domicilio en territorio español. La vivienda objeto del seguro, debe estar sita en territorio español.

### SEXTA. Mecánica:

LINEA DIRECTA sorteará el reembolso del importe correspondiente a un año de hipoteca hasta el límite máximo de DOCE MIL EUROS (12.000 euros) netos, sujeto a IRPF (ingreso a cuenta asumido) entre las personas que realicen una cotización y/o contratación del Seguro de Hogar de LINEA DIRECTA, que cumplan las siguientes condiciones:

- Personas físicas mayores de edad que realicen una cotización del Seguro de Hogar de LINEA DIRECTA para una vivienda que disponga de una póliza de hogar en vigor en otra compañía aseguradora, de la que sean tomadores, mediada por un operador de banca seguros y vinculada a la hipoteca y que la misma se mantenga en vigor durante el periodo previsto para poder participar en el presente Sorteo.

Se entenderá por participación una única cotización por vivienda.

Las personas físicas que finalmente contraten el Seguro de Hogar, tendrán doble participación en el Sorteo. La contratación, en cualquier caso, está sujeta a las normas de suscripción de LÍNEA DIRECTA.

Una vez concluido el plazo de participación, determinado en la Cláusula CUARTA de este documento, LINEA DIRECTA realizará un sorteo en la notaría de D. David Arcos Ramos Avda de Viñuelas 10 - 12 cp 28760 Tres Cantos (Madrid) entre todos las participantes que cumplan con los requisitos mencionados anteriormente, para seleccionar a un (1) ganador y dos (2) suplentes.

LINEA DIRECTA se pondrá en contacto con el ganador por cualquier de los siguientes medios (i) por vía telefónica, en el teléfono de contacto facilitado a LÍNEA DIRECTA, (ii) correo electrónico que ha facilitado a LINEA DIRECTA o (iii) contacto en Redes Sociales Corporativas de LINEA DIRECTA, para poder comunicarle el premio y el método de obtención del mismo tal y como se especifica en la Cláusula OCTAVA de este documento.

#### SÉPTIMA. Participantes:

Podrán participar en este Sorteo todas las personas físicas mayores de edad con plena capacidad y residencia legal en territorio español.

Deben ser los tomadores de una póliza de seguros mediada por un operador banca seguros tal y como se indica en la cláusula SEXTA de este documento.

La participación está limitada a una por cotización, con respecto a una misma vivienda y tendrá opción a una segunda participación en el caso de la contratación de la póliza.

En caso de que se detectasen duplicidades, solo uno de los participantes será considerado a la hora de realizar el Sorteo. Por otro lado, en caso de detectar anomalías en la participación, el participante será eliminado.

No podrán participar en esta promoción:

- Las personas jurídicas tales como entidades, asociaciones y empresas.
- Los empleados de la entidad mercantil LINEA DIRECTA ASEGURADORA S.A., ni de las empresas del grupo LINEA DIRECTA ASEGURADORA S.A., o FUNDACIÓN LÍNEA DIRECTA, así como de las empresas encargadas en la realización del presente Sorteo.
- LINEA DIRECTA se reserva el derecho a eliminar a todos aquellos participantes que, interprete que sean falsos o de procedencia dudosa. LINEA DIRECTA podrá solicitar en cualquier momento, la documentación acreditativa como comprobación del cumplimiento de los requisitos indicados en las presentes Bases Legales.
- LINEA DIRECTA se reserva el derecho a eliminar a todos aquellos participantes que hayan contratado de manera fraudulenta, engañosa, sin el consentimiento necesario o en perjuicio de terceros una póliza de seguros o hayan manipulado o alterado su participación de cualquier modo.

#### OCTAVA. Premio:

El presente Sorteo tiene por objeto el regalo del reembolso de las doce (12) cuotas hipotecarias correspondientes a la anualidad anterior a la realización del Sorteo, que el ganador hubiera pagado. El premio está sujeto a IRPF (ingreso a cuenta asumido por LINEA DIRECTA).

En aquellos supuestos en los que el préstamo hipotecario del ganador no cuente con un histórico de doce (12) mensualidades completas abonadas en el momento del sorteo, el importe del premio se calculará tomando como referencia el importe medio de las últimas cuotas hipotecarias efectivamente abonadas por el ganador. Dicho importe medio mensual se multiplicará por doce (12) para determinar el valor del premio, respetando en todo caso el límite máximo establecido de 12.000 euros.

El ganador deberá acreditar documentalmente las cuotas abonadas, además del cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases, mediante justificantes válidos (recibos bancarios u otros documentos equivalentes).

#### NOVENA. Comunicación del premio:

Línea Directa comunicará la condición de ganador a la persona agraciada dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en la que se hubiera realizado el Sorteo ante Notario.

El derecho a reclamar la entrega del premio caducará una vez transcurridos siete (7) días desde que LINEA DIRECTA se haya puesto en contacto con el ganador.

Para el supuesto que no fuera posible contactar con el premiado a través de los datos facilitados por el mismo o bien rechazara el premio, una vez pasados los siete (7) días desde la primera comunicación, LINEA DIRECTA procederá a comunicar el premio al primer suplente siendo aplicable el mismo proceso explicado para el ganador hasta llegar al segundo suplente.

En el caso de no poder contactar con ninguno de los agraciados, en el tiempo establecido, el premio quedaría desierto.

Una vez confirmado el nombre del ganador, se publicará en la web de LÍNEA DIRECTA y podrá ser publicado igualmente en las redes sociales corporativas, a criterio de LÍNEA DIRECTA.

El premio contenido en este Sorteo en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, traspaso o compensación a petición del ganador.

#### DÉCIMA. Reservas y limitaciones de responsabilidad:

Ninguna de las redes sociales donde se publique el Sorteo, Facebook, Twitter, Instagram o LinkedIn, patrocina, avala, ni administra de modo alguno este Sorteo ni está asociado a ellas, por lo que no asumen ninguna responsabilidad con respecto al mismo.

#### DECIMOPRIMERA. Aceptación de las bases:

La participación en este Sorteo implica que el participante comprende y acepta totalmente y sin reserva alguna los términos y condiciones de las presentes Bases Legales y el criterio LINEA DIRECTA. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

LINEA DIRECTA se reserva el derecho de modificar o ampliar las presentes Bases en la medida que no perjudiquen o menoscaben los derechos de los participantes.

En el caso de que no se desee participar en el presente Sorteo, deberá enviarnos una comunicación a: [medidas@lineadirectaseguradora.com](mailto:medidas@lineadirectaseguradora.com).

DECIMOSEGUNDA. Eliminación de participantes:

Sin perjuicio de las causas de exclusión del Sorteo previstas en las presentes Bases, LINEA DIRECTA ASEGURADORA S.A. se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral, en todo momento, a cualquier participante, o a retirarle el premio, en caso de que se detectasen irregularidades o anomalías en su participación. En este sentido, LINEA DIRECTA ASEGURADORA S.A. se reserva el derecho de verificar la identidad de los participantes y excluirlos en caso de detectar irregularidades o en caso de negativa de los participantes a la acreditación de su identidad.

De igual manera, LINEA DIRECTA ASEGURADORA S.A. no admitirá actos de piratería o destinados a manipular el Sorteo en perjuicio del resto de participantes. En el supuesto de que LINEA DIRECTA ASEGURADORA S.A. tenga sospechas de que un participante ha manipulado o intentado manipular fraudulentamente el Sorteo en su propio beneficio o de terceros, lo eliminará automáticamente mediante una comunicación a través de correo electrónico, sin más requisito que explicarle los motivos de su eliminación.

DECIMOTERCERA. Protección de datos.

**Responsable:** Los datos personales que nos facilites, serán tratados por Línea Directa Aseguradora S.A, con CIF A-80871031 y, domicilio en Ronda de Europa nº 7 28760 Tres Cantos (Madrid).

**Finalidad:** Trataremos tus datos personales con la finalidad de llevar a cabo el presente Sorteo y comunicar el premio a los ganadores. Asimismo, se publicará el nombre y apellidos del ganador en los medios de comunicación interna de LINEA DIRECTA ASEGURADORA S.A, así como en medios de comunicación externos, tales como, redes sociales, e Internet.

Siempre que nos des tu consentimiento, se realizarán fotografías y grabación de videos, que se publicarán en los medios de comunicación internos y externos de Línea Directa.

**Legitimación:** La base jurídica del tratamiento de tus datos personales, es tu consentimiento, que otorgas con tu participación en el sorteo. Asimismo, la base jurídica para la captación de imágenes y voz es el consentimiento otorgado de forma específica para esta finalidad.

**Destinatarios:** No se cederán tus datos personales a terceros ni se realizarán transferencias internacionales.

**Derechos:** Recuerda que puedes ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos recogidos en la normativa aplicable en materia de Protección de Datos, en la siguiente dirección de correo electrónico: [privacidad@lineadirectaaseguradora.com](mailto:privacidad@lineadirectaaseguradora.com). Si precisa contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos puede hacerlo a través de esta dirección [dpo@lineadirectaaseguradora.com](mailto:dpo@lineadirectaaseguradora.com).

**Conservación:** Conservaremos tus datos personales relativos a la participación en este sorteo, durante el plazo de prescripción de las posibles reclamaciones que pudiera haber y, una vez finalizado el mismo, se procederá a la eliminación de los mismos.

#### DECIMOCUARTA. Derechos de propiedad intelectual.

Los participantes en este Sorteo y sin que ello dé lugar a reclamar ningún tipo de pago o prestación a LINEA DIRECTA,

- i. Ceden a LINEA DIRECTA Aseguradora S.A todos los derechos de propiedad intelectual incluido los derechos de explotación (exceptuando las limitaciones que establece para los derechos de autor el R.D 1/1996 de 12 abril que regula la Ley de Propiedad Intelectual,)) que pudieran corresponderles sobre los contenidos presentados a este Sorteo, de manera que la participación en el Sorteo supone la cesión en exclusiva e ilimitada en el tiempo y territorio de estos derechos a favor de LINEA DIRECTA.
- iv. Ceden a LÍNEA DIRECTA los derechos de imagen autorizando de forma expresa la captación, reproducción y difusión de las imágenes de su persona de conformidad con lo siguiente:
  - Podrá reproducir su nombre e imagen, en caso de resultar ganador o suplente, utilizando todos los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades que puedan atentar contra el derecho al honor, en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
  - La cesión de derechos de imagen se realiza para todo el territorio español.
  - La cesión de derechos de imagen y la autorización a LINEA DIRECTA se concede por un plazo de tiempo indefinido.
  - La cesión de derechos de imagen se efectúa a título gratuito, de manera que LINEA DIRECTA no vendrá obligada al pago de cantidad alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen.

LINEA DIRECTA se reserva el derecho de publicar el nombre del ganador en las redes sociales de Corporativas de LINEA DIRECTA ya sea en Facebook, Twitter, Instagram o LinkedIn.

Para la cesión de derechos de imagen, LÍNEA DIRECTA le solicitará una autorización específica en los términos indicados en la presente Cláusula.

#### DECIMOSEXTA. Impuestos:

Se informa a los participantes del presente Sorteo de que este premio en especie está sujeto a ingreso a cuenta, según la normativa fiscal de aplicación. LINEA DIRECTA se hará cargo del correspondiente ingreso a cuenta sobre el premio entregado y en su momento expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales del ganador es necesaria para la entrega del premio y tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho obtenido.

DECIMOSÉPTIMA. Legislación y fuero:

Las presentes Bases se rigen por la legislación española. En la medida en que así lo permita la ley, las partes con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, acuerdan someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.